



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 AGO. 2017

ANGOL,

1704

18

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS DE ALIMENTACION LA OTRA ESQUINA LIMITADA**, RUT. N° 76.740.201-5, con domicilio particular en calle Coronel Ilabaca n° 421 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400328.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notario Público Interino de Angol don Luis Chamorro Díaz, con fecha 03 de Agosto del 2.017; Copia Patente correspondiente al período Julio a Diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400328, Giro: RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, que figura a nombre de don **SERVICIO DE ALIMENTACION LORETO A. PARADA A. E.I.R.L.**, al nuevo propietario **SERVICIOS DE ALIMENTACION LA OTRA ESQUINA LTDA.**, RUT. N° 76.740.201-5.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Servicios de Alimentación La Otra Esquina Limitada.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL